INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR CONCURSO DE OFERTA PARA EL LLAMADO DE
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto, la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, como también fueron convocados el Lic. Julio Giménez Jefe de Dpto. Almacén, el Señor Fernando Fernández Jefe de Mantenimiento, el Señor Diego Paniagua Jefe de Informática y el Univ. Geraldino Alfonso Bareiro Cardozo (Ausente), según Resolución Nº 1445/2015 para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Oferta de ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de Servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"

La Ley Nº 5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"

El Decreto Nº 2929/2015 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5386/2015 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"

La Resolución del Consejo Directivo N° 5831-00-2015 – Acta N° 1106 que aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución N° 863/2015 del Decano de la Institución por la cual incorpora al comité de Evaluación a las siguientes personas, Señor Fernando Fernández, Señor Diego Paniagua, Lic. Julio Giménez y al Univ. Geraldino Alfonso Bareiro Cardozo.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 299077, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 350.000.000.

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas:

- MEGAPAR INGENIERIA S.A.
- PARASOFT S.R.L.
- OFFICE COMPU S.A.
- PC CENTER – SILVIO AVALOS
- EMDECO – NIDIA BISCOTTI

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio hubieron dos adendas.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha uno de diciembre de dos mil quince correspondiente al llamado por Concurso de Oferta de ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas.

A continuación las ofertas presentadas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Data Lab S.A.	Hoja Membretada	142.620.999.-
Handrug de Hugo Félix Benítez	Hoja Membretada	233.500.000.-

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en la Nota de Invitación se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

	Data Lab S.A.	Handrug de Hugo Benítez
A) Formulario de Oferta * ***[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]***	C	C
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	C	C
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NA	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NA	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	C

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NA	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NA	C
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	C
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NA	C
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NA	C
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	NA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	NA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	NA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	NA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	NA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	NA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C	NA

E) Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NA	NA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA	NA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA	NA

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Empresa		Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
DATA LAB S.A.	Vicente Sánchez CI.669456 Alice Beatriz Sánchez Céspedes CI.2 491 838 Vicente David Sánchez Céspedes CI.2 491 892 Andrea Betina Sánchez Céspedes CI.2 491 839 Marta Justina Morinigo de Rojas CI. 654 349 Bernardo Alfredo Beil Kaufmann CI.580 997	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40
HANDRUG	Hugo Félix Benítez Peralta CI. 4 022 404	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLE**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLE**

d) Experiencia:

- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLE**

Capacidad Financiera

Nº	Descripción	Data Lab S.A.	Handrug de Hugo F. Benítez P.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	2,05	12,11
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	0,45	0,025
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1,03	22,70

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

No se realizaron correcciones aritméticas

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 y 32 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado por Concurso de Oferta de ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, verificando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

- Se analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del Llamado es por ítems, se realizó el análisis minucioso de cada uno de ellos para llevar a cabo una buena adjudicación.

Descalificación del Ítem más bajo Nº **4**
Verificando la oferta presentada por la empresa Handrug de Hugo F. Benítez P. que corresponde a la oferta más baja, se pudo comprobar que no ha sido detallada según se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones. La misma solo indica la marca del equipo, sin especificar modelos y características de los mismos, por lo que resulta imposible realizar una evaluación detallada de lo ofertado. Por tanto se adjudica a la empresa Data Lab S.A., que presentó su oferta tal como se solicito y cumple con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los Items **2,3,5,7,8,9** se declaran desierto, se realizaron las averiguaciones de promedios de precios de mercado de los bienes solicitados, notando que los precios indicados por la firma Hundrug de Hugo Felix Benitez Peralta que fue la única empresa en ofertar los items, están muy por arriba de los precios promedio, de acuerdo a lo que dispone el Art Nº 30 inc. c de la ley 2.051/03 **"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de contrato."**

El Item 6
Análisis y Evaluación: no fue cotizado por ninguno de los oferentes, razón por la cual se declara desierto de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03, *"**Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;…"*

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Por lo expuesto, precedentemente y analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta de ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL, PAC Nº 299077, Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", F.F. 30, a la Empresa:

- Data Lab S.A., los Items 1 y 4 por un importe total de Gs. 142.620.999 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil Novecientos Noventa y Nueve).

Monto total adjudicado es de Gs. 142.620.999.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la **capacidad técnica legal, solvencia requerida, experiencia necesaria** y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los **diez días del mes de diciembre de dos mil quince** por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. Almacén

Sr. Fernando Fernández
Jefe de Mantenimiento

Sr. Diego Paniagua
Jefe de Informática